



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
EVOLUCION
AMPUTADOS Y PROTESIS**

FOLIO: 13

HISTORIA CLINICA: **13499547**

INGRESO: **2382505**

NOMBRE DEL PACIENTE: **GERMAN ASMIRO RODRIGUEZ CELIS** F. DE INGRESO: **17/09/15 15:19**

DATOS PERSONALES

FECHA DE REGISTRO: 17/09/2015 03:19:26 p.m.

Identificación: 13499547

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 21/10/1968

Edad en atención: 46 Años \ 10 Meses \ 26
Días

Teléfono: 3202403026/311 735 22 30

Dirección: CUCUTA NORTE DE SANTANDE

Procedencia: ARMENIA

Ocupación: CABO SEGUNDO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: DGSM 2015 ARMADA NACIONAL

Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 13

(Fecha: 17/09/2015 03:19 p.m.)

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 2382505

Fecha: 17/09/15 15:19:21

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Cama :

SUBJETIVO

MC CONTROL
PACIENTE CON AMPUTACION TRANSIBIAL IZQUIERDA EN 1993, CON USO D EPROTESIS EN EL MOMENTO ASITE EL DIA DE HOY POR DETERIORO D
ELINER USO DE PROTEIS DURANTE +/- 1 AÑO Y MEDIO

S CONSULTA EL DIA DE HOY PARA FORMULACION DE PROTESIS

EXAMEN FISICO

MUNON IZQUIERDO EN BUENA SOCNDICIONES
DETERIORO D ELINER.
DETERIO DE CUBIERTA COSMETICA

SIGNOS VITALES

PA 1 / 1 FC 1 FR 1 T 1 SATURACION 1 GLASGOW 1 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS

ASISITE EL DIA DE HOY PACIENTE CON DETERIORO DE LINER Y DETERIORO DE FORRO COSMETICO PARA PIR AXTION 25L Y DETERIRO DE
LINER6Y70.235
SE CONSIDERA FORMULAR LINER Y FORRO COSMETICO
FORMULA NUMERO 0656.
SE DA COPIA DE HISOTRIA CLINICA SE EXPLICA CLARAMENTE A PACIENTE QUIEN COMRPENDE

PACIENTE REQUIERE CIRUGIA: NO

FECHA EN QUE REQUIERE CIRUGIA:

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
S881	AMPUTACION TRAUMATICA EN ALGUN NIVEL ENTRE LA RODILLA Y EL TOBILLO		<input checked="" type="checkbox"/>	Presuntivo

INDICACIONES MEDICAS

OBSERVACION

Profesional: OTALORA BAYONA PEDRO PABLO

PROTESIS Y AMPUTADOS

Registro profesional: 11338686

Residente: ALDANA

Relación Docencia / Servicio

CLINICA TALLERES HOSPITAL MILITAR CENTRAL UNIT 1330140255-07

Fecha de Impresión viernes, 13 de noviembre de 2015

Bucaramanga, Octubre 04 de 2012

Señores
PROCURADURIA PROVINCIAL BUCARAMANGA
ATN: RAFAEL GUARIN
Ciudad

Ref: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

Respetados Señores

Yo, GERMAN ASMIRIO RODRIGUEZ CELIS ex-suboficial de la Infantería de Marina solicito repetidamente al Doctor RAFAEL GUARIN, mis documentos de la Institución donde labore mucho tiempo, de la cual Salí lesionado de la Institución y la Armada Nacional no ha respondido por mis lesiones personales de por vida.

La documentación es personal no intransferible.

Agradeciendo la colaboración a la presente.

Atentamente,

German Rodriguez Celis
GERMAN ASMIRIO RODRIGUEZ CELIS
C.C. No. 13.499.547 de Cúcuta
ex-suboficial

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA
	RECIBIDO
FECHA:	04 OCT. 2012
HORA:	10:20 a.m
FOLIOS:	---
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

119

MINISTERIO DE DEFENSA
ARMADA NACIONAL
HOSPITAL PAVAL DE CARTAGENA

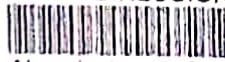
CONTROL CONSULTA EXTERNA

NOMBRES COMPLETOS German Rodriguez Q. HISTORIA CLINICA 56009
 NO 0.2 CODIGO _____ EDAD 24 ESTADO CIVIL _____
 FACION U OFICIO _____ UNIDAD BARRIL 3.

FECHA	
2-12-94	NO asistio a Ortopedia
- 12 - 94	Control Satisfactorio se retiró Dose y se practica curaciones. Cuencia de servicios por 15 días <div style="text-align: right; font-size: 2em;">Cesad?</div>
24/12/94	no asistió <i>M. J. J.</i>
16/12/94	Herida lacerada rebañada / en refren codo 1200. Se curó . fu curada / Cauda Bradeta local y ant. le tapabamos contrachos en Boyota DP SPI DL NO Lab —————> P... ..



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL



Al contestar por favor cite este número de Radicado:
No. 20150423570264901/ MD-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DISAN-ASJUR-1.5

Bogotá D.C. 28-08-2015

Señor
GERMAN ASMIRO RODRIGUEZ CELIS
Correo electrónico: germanasmirorodriguez@hotmail.com
Cúcuta – Norte de Santander.-

Asunto: Respuesta derecho de petición GERMAN ASMIRO RODRIGUEZ CELIS – Solicita "operar ojos, manos y cambio de forro prótesis, transporte, alimentación y acompañante"

Referente a su derecho de petición de fecha 12 de agosto de 2015, recibido en esta Dirección bajo radicado interno No. 20150042350614312 del día 13 de agosto de 2015, donde solicita "(sic)... *operar los ojos. la prótesis la tengo defectuosa. tienen que cambiarle el forro...necesito dirigirme para bogota necesito transporte, posada, acompañante...*", estando dentro de los términos legales, con toda atención me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Para dar respuesta de fondo, es preciso mencionar ciertos aspectos para aclarar la pertinencia y objetividad de sus pretensiones; en primer lugar, el servicio médico con el que fue amparado en virtud de la providencia del 01 de agosto de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander y por la providencia del 02 de diciembre de 2013 proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta, respecto de la primera sentencia, ya fue superada por cuanto la valoración médica ya fue realizada; de la segunda decisión judicial, dicho objeto de amparo, se presta a través del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de ASPC No. 30 Guasimales de la ciudad de Cúcuta; de ello se evidencia que usted se encuentra activo en el Subsistema de Salud de las FFMM, razón por la cual, toda remisión para un especialista debe hacerse en coordinación con este Establecimiento, que en el caso de requerirlo son estos los llamados en dar trámite al proceso de referencia, a la fecha no se evidencia trámite de consulta o remisiones pendientes de las novedades que usted menciona.

Por otra parte, en relación con el cambio de prótesis de la pierna izquierda, se le recuerda que estos hechos que usted afirma, no se encuentran soportados, ni relacionados por las autoridades encargadas de documentar tan notorios hechos como usted lo quiere hacer ver (ante las autoridades judiciales), es decir como **UN HERIDO EN COMBATE**; se tiene suficiente soporte probatorio en donde no existe en la base de datos una situación especial que lo relacione con heridas sufridas en combate; lo que se infiere que las lesiones que actualmente padece, no son atribuible a actos del servicio, ni mucho menos a heridas ocasionadas por combate, sobre todo la lesión de la pierna ya que esta ocurrió posterior a su retiro, situación preocupante que se informará al despacho judicial y se estudia la posibilidad de informar a las autoridades correspondientes.

Atentamente,

Capitán de Navío MAURICIO ROMERO HERNÁNDEZ
Subdirector de Servicios de Salud

Copia: ASJUR
Copia: SIG
Proyección: S1 JOHANN CLAVIJO
Apoyo Área Jurídica

R.I. No. 20150042350614312

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 28-50 Piso 5 Edif. Bachué – Corredor 3592000-3278390 Bogotá, Colombia.
www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

Salud - Calidad - Humanización

Bogotá, D.C., Mayo 31 de 2016

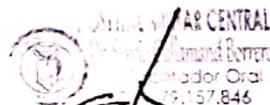
HISTORIA CLINICA : 13499547
 APELLIDOS Y NOMBRES : GERMAN ASMIRO RODRIGUEZ CELIS
 GRADO : CABO PRIMERO @
 TIEMPO DE SERVICIO :
 FECHA DE NACIMIENTO : NOVIEMBRE 21 DE 1968
 EDAD : 47 AÑOS
 LUGAR DE NACIMIENTO : ARBOLEDA NORTE DE SANTANDER
 TELEFONO : 3003828688 - 3204320354

ANTECEDENTES CLINICOS: PERDIDA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

PLAN DE TRATAMIENTO:

	CODIGO	VALOR
Prótesis total superior	36701X01	\$ 127.632
Impresiones	36108X02	\$ 46.248
Total		\$ 173.880
TOTAL DE TRATAMIENTO		\$ 173.880.00

Nota: Estas tarifas no incluyen aditamentos protésicos ni laboratorio, los cuales se cobraran al costo que los compre el Hospital Militar Central



Doctor. **SERGIO CALLAMAND BORRERO**
 Odontólogo tratante Hospital Militar Central

Revisó: TC Sergio Castellanos García
 Oficial Superior Comisión Administrativa Permanente en Administración Pública
 Área de Salud Oral y Maxilofacial

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3487868 EXT 5480 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia

VI-23-016

Recibo trabajo de rehabilitación

X German Asmiro Rodriguez Celis 13499547 CUENTA.

COTIZANTE

Documento: ^C
13499547

Nombre: GERMAN ASMIRO RODR

Sexo: Masculino

Fecha de
Nacimiento: 1968-10-21

Estado: **Activo**

Pais: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Direccion: Calle 00#00-0

Barrio:

Telefono:

Correo:

SE AFILIA EN
CUMPLIMIENTO AL
FALLO DE TUTELA
Comentarios: PROFERIDO POR EL
TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER

Tipo ACCION TUTELA

Vinculación: RETIRADO

Fecha
Afiliación: 2013-08-01

Grado: CABO SEGUNDO INF AR

Fuerza: ARC

Esm: DIRECCION SANIDAD AF

x

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE :
Dr. FELIX MARIA GALVIS RAMÍREZ

P.T. 2015-00166

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Procede la Sala a resolver de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor GERMÁN ASMIRIO RODRIGUEZ CELIS contra el DIRECTOR DE SANIDAD NAVAL, Capitán de Navío GERMÁN ARANGO JARAMILLO y se vinculó al doctor LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al señor COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, Vicealmirante LEONARDO SANTAMARÍA GAITÁN, al JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES, Vicealmirante HENRY BLAIN GARZÓN, al DIRECTOR DE SANIDAD NAVAL, Capitán de Navío GERMAN ARANGO JARAMILLO, al DIRECTOR DE SANIDAD MILITAR, General del Alre JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ, a la señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO encargada de la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DISAN, al señor INSPECTOR GENERAL ARMADA NACIONAL, Mayor General JESÚS SUÁREZ CASTILLO, al Capitán de Navío MAURICIO ROMERO HERNÁNDEZ, al señor



10

Handwritten signature or initials

Cúcuta, 15 de noviembre de 2013

002013

Oficio No.

SEÑOR
GERMAN ASMIRO RODRIGUEZ CELIS
Calle 1 Transversal 17 No. 17 - 30 Barrio Los Alpes
Ciudad .-

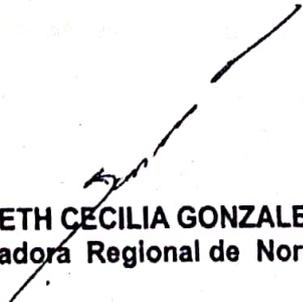
Derecho de petición

Respetados Doctores.

Atentamente me permito informarle que hemos dado traslado de su derecho de petición al abogado a esta Regional el 14 de noviembre de 2013, en el que solicita se le practique con urgencia una cirugía de la clavícula y mano izquierda, a la Armada Nacional con sede en Bogotá D.C.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


JANETH CECILIA GONZALEZ CABRERA
Procuradora Regional de Norte de Santander

Elaboró/me



Bogotá, D.C., Martes, 31 de Julio de 2007

Nº EXTRACTO7-88 -MOACE-114

EXTRACTO DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CSCIM © GERMAN ASMIRIO RODRIGUEZ CELIS DE LA ARMADA NACIONAL:

1. DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento : 21 de Julio de 1968.
 Padres : José y María de los Angeles
 Estado Civil : Soltero.
 Hijos : Ninguno
 Cédula de Ciudadanía : 13.499.547 de Cúcuta
 Código Militar : 13.499.547

2. CARRERA MILITAR

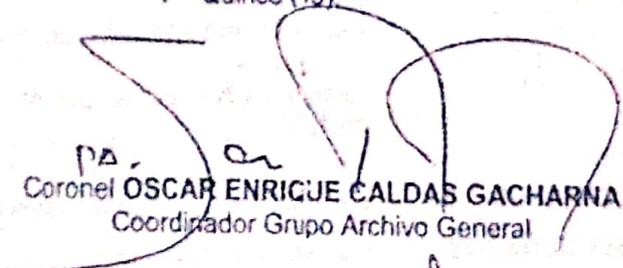
INFANTE : Dado de alta el 16 de Septiembre de 1989, OAP No.
 CABO SEGUNDO : 131/89.
 Ascendido el 15 de Junio de 1990, Resolución No. 142/90.
 RETIRO : Resolución No. 225/95 con Novedad Fiscal del 18 de Julio de 1995.

3. CURSOS EFECTUADOS : Los reglamentarios para ascenso.

4. CARGOS DESEMPEÑADOS : Comandante de Pelotón.

5. FELICITACIONES : Quince (15)

HL 202382

PA. 
 Coronel OSCAR ENRIQUE CALDAS GACHARNA
 Coordinador Grupo Archivo General

SEGR. ARMS/ST


 PO ALEJANDRO PARRA
 DISTRTO


 TATYANA LOPEZ O.
 ELABORÓ


 FE LUZ MARINA AGUILERA L.
 REVISÓ

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA CERTIFICACIÓN REPLAZA CUALQUIER OTRA EXPEDIDA EN FECHA ANTERIOR.

de afiliado al mismo en los términos contemplados en el artículo 23 del Decreto 1795 de 2000 en consonancia con la ley 923 de 2004.

Adicionalmente, el petente deber tener claridad que al realizarse el proceso médico laboral se valoraron los antecedentes, afecciones, lesiones y secuelas, razón por la cual se encuentra vedada esta Dirección de Sanidad Naval para emitir nueva calificación y revisión de dictámenes, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1796 de 2000 y el artículo 25 del Decreto 094 de 1989, ya que el acta se encuentra debidamente ejecutoriada y como acto administrativo que goza de completa legalidad, obligatoriedad, ejecutoriedad e irrevocabilidad contra el mismo sólo proceden las acciones jurisdiccionales pertinentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1796 de 2000.

Corolario a lo anterior, por parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares su prohijado ya recibió todo el tratamiento que desde el punto de vista tanto médico como legal fue viable en su momento.

Atentamente,

Capitán de Navio, MAURICIO AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ
Jefe Medicina Laboral Armada Nacional

C. Co.: SSM. Verónica Otero López
Jefe Sistema Integrado de Gestión y Calidad

Elaboró: PS. Julieta Londoño Ospina
Asesor Jurídico AMEL-DISAN ARE

R.I. 20190041320237742

Buenas tardes señor German Asmiro Rodriguez Celis, le informo que se presentó vía gubernativa con el dictamen de Junta Regional la cual le dio una discapacidad del 94.30 %, nos dieron respuesta mediante resolución No 2484 del 12 de julio de 2015, donde resuelven que no hay lugar a pago de pensión, por lo tanto se procedió a presentar demanda y estamos a la espera de que sea admitida.

Por el momento no es necesaria su presencia en la dirección de Sanidad Naval, ni en las oficinas.

Cordialmente,

Arevalo Abogados
Av. Cra 60#44-70
Tel.2214300

f. diaz
DR. SANAB
SILVIA DIAZ
AS-ESP

gladys. lozano@sanidadafuertesmilleros.mil.co
Comunicado # 007153

LUIS ERNEIDER AREVALO

Para: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificaciones.sincelejo@mindefensa.gov.co
Asunto: NoInterno_134611_REMISION DE MEMORIAL AL DESPACHO

SEÑORES H. MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (PENSION)(Como Medio de Control según el Art 140 del CPACA) CONTRA LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL del CABO SEGUNDO, RODRIGUEZ CELIS GERMAN ASMIRO CC: 13499547, JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO de SINCELEJO, RADICADO No 70001333300120160007601

Me permito remitir memorial al proceso de la referencia conforme al artículo 11 del decreto 806 y 186 del CPACA.

Por medio, del presente y conforme al artículo 4 del decreto 806 del presente año. Ante la imposibilidad de acceder al expediente físico y tampoco poder consultar el proceso de la referencia a mi cargo por medio de ninguna de las plataformas virtuales dispuestas actualmente por la rama judicial. Me permito solicitar comedidamente a ese despacho, se me informe por qué medio puedo consultar el avance de los procesos, de estar disponibles los expedientes digitales se me alleguen los respectivos links o se me indique por dónde los puedo consultar.

Favor acusar recibo

Atentamente

ARÉVALO ABOGADOS

AVENIDA CARRERA 60 No 44-70, BARRIO LA ESMERALDA, BOGOTA D.C.

TELEFONOS:3168015713 3143820707

Correo Electrónico: arevaloabogados@yahoo.es

VALIDEZ LEGAL: Las comunicaciones electrónicas están debidamente validadas por los artículos 109 a 122 CEP y artículos 53 y siguientes del CPACA

email:arevaloabogados@yahoo.es

Enviado el:05/10/2020 a las:11:51:22 a. m.